

23046

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 556.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 551.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Renault», modelo 556, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 (cincuenta y uno) CV.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Renault».  
 Modelo ..... 556.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Regie Nationale des Usines Renault», Velizy - Villacoublay (Francia).  
 Motor: Denominación ..... MWM, modelo D226-3.  
 Combustible empleado ..... Fuel - oil domestique. Densidad, 0,832.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	50,3	2.214	540	184	18	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,6	2.214	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.382 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	53,3	2.382	581	188	18	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,6	2.382	581	—	15,5	760

III. Observaciones:

23047

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 551-4.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 551.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Renault», modelo 551-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 (cincuenta y uno) CV.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Renault».  
 Modelo ..... 551-4.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Regie Nationale des Usines Renault», Velizy - Villacoublay (Francia).  
 Motor: Denominación ..... MWM, modelo D226-3.  
 Combustible empleado ..... Fuel - oil domestique. Densidad, 0,832.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	50,3	2.214	540	184	18	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,6	2.214	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.382 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	53,3	2.382	581	188	18	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,6	2.382	581	—	15,5	760

III. Observaciones: